



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 590-2024-CCO-UNJ

Jaén, 05 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 821-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Vicepresidenta Académica, Informe N° 429-2024-UNJ/OPP, de fecha 03 de diciembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 805-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Vicepresidenta Académica de la UNJ, Oficio N° 341-2024-UNJ/FCS, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 284-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 22 de noviembre de 2024, del Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, el Acuerdo N° 015-2024-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14., “Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)”, Concordante con el inciso p), del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 590-2024-CCO-UNJ

05-DICIEMBRE-2024

de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, mediante Oficio N° 284-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica solicita al Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJ, la aprobación mediante acto resolutivo y disponibilidad presupuestal del Plan de la Semana de Tecnología Médica-Semestre Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual está dirigido a los estudiantes docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y público en general, el mismo que se estará desarrollando a partir del 02 al 05 de diciembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 341-2024-UNJ/FCS, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNJ, la aprobación de la Semana de Tecnología Médica-Semestre Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo, el cual tiene como objetivo fortalecer el conocimiento académico de los estudiantes y a su vez contribuir el desarrollo de habilidades. Asimismo, el propósito de estas actividades, es desarrollar las capacidades de aprendizaje teórico y práctico de nuestros estudiantes, enmarcadas en áreas clave como la Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en el Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica e Investigación;

Que, mediante Oficio N° 805-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Vicepresidenta Académica de la UNJ, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Semana de Tecnología Médica - Semestre Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se llevara a cabo desde el 02 al 05 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 429-2024-UNJ/OPP, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Vicepresidenta Académica de la UNJ, que, de acuerdo a la evaluación y análisis de la Programación Presupuestal a nivel de gasto corriente del Presupuesto Institucional Modificado para el presente ejercicio, se habilita la disponibilidad presupuestal para la atención en la Actividad 5005864 Servicios Educativos Complementarios, secuencia funcional 0027 con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios en el rubro 00 Recursos Ordinarios, por lo que, es viable otorgar la disponibilidad presupuestal para la Certificación del Crédito Presupuestario por el importe de S/7,060.00;

Que, mediante Oficio N° 821-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de la Semana de Tecnología Médica- Semestre Académico 2024-II, el cual se llevara a cabo desde el 02 al 05 de diciembre de 2024, a fin de ser visto en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 590-2024-CCO-UNJ

05-DICIEMBRE-2024

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de diciembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 015-2024-SE-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR con eficacia anticipada el Plan de la Semana de Tecnología Médica- Semestre Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, habiéndose realizado desde el 02 al 05 de diciembre de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el Plan de la Semana de Tecnología Médica- Semestre Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, habiéndose realizado desde el 02 al 05 de diciembre de 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realizar las acciones correspondientes para la ejecución de la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Abg. Brayan Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



SEMANA DE TECNOLOGÍA MÉDICA



2024-II

02 al 05 de diciembre.





1. RESPONSABLES DE ACTIVIDAD:

- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
Coordinador de Facultad de Ciencias de la Salud
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero
Secretario académico de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Mg. Adán Joel Villanueva Sosa
Coordinador de Internado Escuela Profesional de Tecnología Médica

2. JUSTIFICACIÓN

En el presente documento, se comparte las diversas actividades que se realizarán con el propósito de desarrollar las capacidades de aprendizaje tanto teórico práctico, enmarcado en ponencias de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en el Laboratorio Clínico y Anatomía patológica, investigación y fortalecimiento del clima organizacional e institucional de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, perteneciente a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).



La Escuela profesional Tecnología Médica realizará actividades que fomente el compañerismo y la unión que forman parte de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y Facultad de Ciencias de la Salud, la cual implica asociar actividades de formación profesional, por lo que se considera de gran importancia las actividades recreativas, académicas investigaciones y culturales que fortalezcan los conocimientos y el clima institucional en la comunidad universitaria.

Las actividades serán realizadas del 02 al 05 de diciembre y están estructuradas para que las autoridades, administrativos, docentes, estudiantes, y egresados participen activamente en cada una de ellas.

3. ALCANCE:

La ejecución de las diferentes actividades está dirigidas a toda la comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.



4. OBJETIVOS:

General:

- Fortalecer el clima organizacional e institucional en la comunidad universitaria en el marco de la semana de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

Específico:

- Difundir las actividades académicas de investigación y responsabilidad social universitaria.
- Fomentar la integración entre los diferentes ciclos académicos de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

5. PÚBLICO OBJETIVO:

Las actividades están dirigidas a:

- Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Docentes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Autoridades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Autoridades de la Comisión Organizadora
- Personal Administrativo



6. ACTIVIDADES

Nº	Hora	Actividad	Responsable
Lunes 02 de diciembre de 2024			
1.	9:30 am	Biblioteca (auditorio) de Tecnología Médica	
	10:00 am – 10: 05 am	Palabras del Vice presidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, dando la apertura de la semana de la Tecnología Médica,	Dra. Mary Luisa Maque Ponce
	10:05 am – 10:10 am	Palabras del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus



		Salud, alusivas a la semana de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en Laboratorio Clínico.	
	10:10 am – 10:15 am	Palabras del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, dando inicio a la semana de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en Laboratorio Clínico	Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
	10:15 am – 10:20am	Inauguración del Evento Semana de Tecnología Médica, por parte del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.	Dr. Severino Apolinar Risco Zapata.

PONENCIA

Lunes 02 de diciembre del 2024

	10:30am – 11:30 am	Importancia de la Tecnología Médica en el desarrollo funciones en Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Anatomía Patológica.	Dra. Diana Mercedes Bolívar Joo Directora del Hospital General Jaén
	11:30am - 12:30 pm	Rol del Tecnólogo Médico en la evaluación integral del perfil prenatal de la Gestante.	Obst. Argenis Cieza Flores Gerente Centro de Salud Magllanal

COFFE BREAK

Deporte entre ciclos I al X		Docente responsables	
	2:00 pm – 4:30 pm	Vóley	Mg. Adán Joel Villanueva Sosa Mg. Muñoz Huamán María Kelly Mg. María Margarita Niño Correa
	4:30 pm– 6:00 pm	Fútbol	





			Lic. Lucy Janneth Tantalean Delgado Tec. Adm. Yulisa Merino Guevara Sec. Luz Dania Cueva Cubas Sec. Marita Campos Vásquez
Martes 03 de diciembre de 2024			
1	10:30 am – 11:30 am	Tecnología Médica y Salud Digital: Una Alianza Estratégica para Reducir las Brechas en la Atención Primaria	M.C. Edwar Henry Mundaca Vidarte Director de la RIS Jaén.
2	11:30 am - 12:30 pm	Control de Crecimiento y Desarrollo	Lic. Enf - Esp. Ped. Carmelina Gonzales Pérez Jefa del Centro de Salud Los Sauces
COFFE BREAK			
	Deporte entre ciclos I al X -Continuación		
	2:00 pm – 4:30 pm	Vóley	Mg. Adán Joel Villanueva Sosa Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra Mg. Lalangui Sarmiento Angela Milagritos Dr. Alexander Huamán Monteza. Lic. Lucy Janneth Tantalean Delgado
	4:30 pm– 6:00 pm	Futbol	
Miércoles 04 de diciembre de 2024			
	10:30 – 11:30 am	Impacto de los servicios de salud con el futuro hospital II-1 EsSalud en la población de nuestra región	M.C. Alexander Emilio Cercado Torres Director de la Red Asistencial Jaén
	11:30 am – 12:30 pm	Campo Profesional del Tecnólogo Médico.	M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano Gerente del Centro Salud Morro Solar
COFFE BREAK			
	Deporte entre ciclos I al X (finales)		
	2:00 pm – 4:30 pm	Futbol	Mg. Adán Joel Villanueva Sosa
	4:30 – 6 pm	Futbol femenino	





	6 pm	Concurso mejor barra	Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra Mg. Lalangui Sarmiento Angela Milagritos Mg. Muñoz Huamán María Kelly
Jueves 05 de diciembre de 2024			
4.	8:00 am– 1:00 pm	Exposiciones de planes y proyectos de investigación	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus Dr. Luis Omar Carbajal García. Dra. Yudely Torrejón Rodríguez Mg. Diomer Jara Llanos
COFFE BREAK			
	Gymkhana con estudiantes del I al X ciclo		
	2:00 pm – 2:15 pm	Palabras de abertura	Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez Dr. Alexander Huamán Monteza. Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero Mg. María Margarita Niño Correa Mg. Lalangui Sarmiento Angela Milagritos Lic. Lucy Janneth Tantalean Delgado Tec. Adm. Yulisa Merino Guevara Sec. Luz Dania Cueva Cubas Sec. Marita Campos Vásquez
	2:15 – 2:55 pm	Juego del teléfono roto	
	2:55 – 3:35 pm	Juego de carrera de sacos	
	3:35 – 4:15 pm	Estirar la cuerda	
	4:15 – 4:55 pm	El juego de la silla	
	4:55 – 5:35 pm	Juego de cucharas	
	5:35 – 6:15 pm	Comelona	



7.- PRESUPUESTO

El presupuesto a utilizarse para la presente actividad, los cuales serán atendidos por la escuela profesional, sin fines de lucro.

ACTIVIDAD	Descripción	CLASIFICADOR	Cantidad (unidades)	Precio Unitario	Monto (soles)
Deporte entre ciclos I al X	Alquiler del campo deportivo.	Relacionados a organización de eventos	4	200.00	800.00



Gymkhana con estudiantes del I al X ciclo	Sonido	Relacionados a organización de eventos	1	500.00	500.00
Ponencias	Refrigerio	Servicios de alimentación de consumo humano	720 180x4días	8.00	5,760.00
TOTAL					S/. 7,060.00

8.- PRESUPUESTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con la meta 27, clasificador: 23.27.14.98, 23.27.11.5 por el monto de S/ 7,060.00 (Siete Mil Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) por la Universidad Nacional de Jaén.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
RESPONSABLE (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE TECNOLOGÍA MÉDICA